GOBIERNO DISTRITAL

ORDEN CENTENARIO

Decreto No. 915 de 2022

(diciembre 29)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE ENTREGA DE LA ORDEN CENTENARIO A UN ILUSTRE CIUDADANO DEL SECTOR TURISTICO

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES

Y

CONSIDERANDO:

a) *Que mediante Decreto No. 0284 del 4 de Octubre de 2022, se creó la "MEDALLA CENTENARIO DISTRITO DE BARRANCABERMEJA" como reconocimiento especial para exaltar y elogiar a distinguidas personalidades, ciudadanos, funcionarios del sector público y privado, autoridades del orden eclesiástico, militar y de policía, así como entidades, instituciones y organizaciones que se han destacado por prestar servicios prominentes al Distrito, la cual será otorgada por el Alcalde Distrital por una única ocasión.*

b) *Que es querer de la primera autoridad civil del Distrito, rendir homenaje a NILSON OCHOA RUEDA, Administrador de Empresas con especialización y diplomado en Alta Gerencia en Hotelería y Turismo, Fundador y Primer Presidente de la Corporación Mixta de Turismo, Fundador y Presidente durante cuatro periodos de la Asociación Turística y Hotelera de Colombia, COTELCO, Capitulo Barrancabermeja y actualmente Consejero Distrital de Turismo por el sector hotelero*

c) *Que, por su trabajo y dedicación en visibilizar nuestra región y sus bondades, NILSON OCHOA RUEDA, se hace merecedor al reconocimiento y aprecio de la ciudadanía, por su sabiduría y liderazgo transformador en el Sector Turístico de cara a la construcción del Distrito que anhelamos.*

Por los anteriores considerandos,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Rendir reconocimiento a NILSON OCHOA RUEDA, por la manifiesta labor desplegada y evidenciada en pro del desarrollo de Barrancabermeja y hacia la consolidación de un Distrito más competitivo, contribuyendo al fortalecimiento de la Industria Turística y Hotelera, sector que juega un papel fundamental en la economía del turismo y le apuesta al continuo incremento de la demanda turística y de alojamiento del Distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer entrega de la Orden Centenario, acompañada de decreto de honores en nota de estilo y en ceremonia especial.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barrancabermeja, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

ALFONSO ELIACH MARIQUE
Alcalde Distrital de Barrancabermeja